



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación Municipal
Sub Depto. Administración Y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 519 /

PARRAL, 25 ENE. 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.985 del 13/12/2016, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2017.
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de enero de 2017, que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultada de firmar "Por Orden de la Señora. Alcaldesa"

CONSIDERANDOS:

1. Que con fecha 02/10/2015 entre la Secretaría Ministerial Regional de Educación y la Ilustre Municipalidad de Parral, se firmó un convenio denominado "Acercándome a mi escuela mejoro mis aprendizajes", cuyo origen tiene como causa el financiamiento compartido del transporte para alumnos provenientes de sectores rurales aledaños a la comuna de Parral,
2. Que el departamento de Educación Municipal de Parral, recibió un aporte de \$8.400.000, representativos del 70% del total de proyecto, los que fueron efectivamente percibidos en nuestras arcas con fecha 02/11/2015 según consta en Cartola N° 209 de la cuenta bancaria N° 44709041468 del Banco Estado
3. Que con fecha 14/01/2016, se apertura un concurso público para la licitación de un servicio de transporte rural para 227 alumnos, el que fue declarado desierto por falta de oferentes según consta en decreto N° 555 de fecha 28/01/2016.-
4. Que no se elevaron nuevos procesos de licitación debido a que la oferta fue considerada No viable desde el punto de vista económico.

DECRETO:

- 1.- **GÍRESE**, a nombre de la Secretaría Ministerial regional de educación del Maule, la suma de \$8.400.000 (ocho millones cuatrocientos mil pesos), con motivo de la devolución de los recursos no utilizados del proyecto "Acercándome a mi escuela mejoro mis aprendizajes"
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa a la cuenta 215-26-01 "Devoluciones", del presupuesto de Educación Municipal año 2017

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL

 
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/ECH/DPO/DAO
DISTRIBUCION:
 Archivo Partes
 Archivo Finanzas D.A.E.M.
 Depto. Educación Municipal.